AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Publicidad de la adjudicación definitiva del contrato de obras para nueva cubierta e instalación de extractores en el polideportivo de Santa María.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2009 acordó adjudicar definitivamente el contrato de obra denominado nueva cubierta e instalación de extractores en el polideportivo de Santa María a la empresa «EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA» por importe de 159.249,01 euros y 25.479,84 euros correspondientes al IVA, siendo el procedimiento seguido para la licitación, el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Santa María de Cayón, 22 de mayo de 2009.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/9349

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Publicidad de la adjudicación definitiva del contrato de obras para la sectorización y telecontrol de la red de agua realizada por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2009 acordó adjudicar definitivamente el contrato de obra denominado sectorización y telecontrol de la red de agua a la empresa «AQUALIA, SA» por importe de 172.413,79 euros y 27.586,21 euros correspondientes al IVA, siendo el procedimiento seguido para la licitación, el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Santa María de Cayón, 22 de mayo de 2009.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/9350

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Publicidad de la adjudicación definitiva del contrato de obras para mejora de infraestructura viaria de Santa María, La Abadilla, La Encina y San Román relizada por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2009 acordó adjudicar definitivamente el contrato de obra denominado mejora de infraestructura viaria de Santa María, La Abadilla, La Encina y San Román a la empresa «FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA» por importe de 176.027,74 euros y 28.164,38 euros correspondientes al IVA, siendo el procedimiento seguido para la licitación, el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Santa María de Cayón, 22 de mayo de 2009.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/9351

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander, por el que ha sido aprobado el procedimiento negociado para contratar la organización del IV Festival Intercultural Ciudad de Santander.

1.- Entidad adjudicadora.
a) Ayuntamiento de Santander.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 162/09.

2.- Objeto del contrato.
a) Organización, diseño y gestión del IV Festival Intercultural "Ciudad de Santander".
c) Lugar de ejecución: aparcamiento del Sardinero, zona del aparcamiento de autobuses.
d) Plazo de ejecución: del 7 de agosto al 13 de septiembre de 2009.

3.- Tramitación: ordinaria, procedimiento negociado.

4.- Presupuesto. De conformidad con lo establecido en el pliego, todos los gastos de gestión y organización de este Festival serán sufragados a cuenta de los beneficios correspondientes a la explotación de las actividades instaladas en la Feria, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado.

5.- Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 500 euros.

6.- Obtención de documentación e información.
a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.aytosantander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios – anuncios de licitación".
b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
d) Teléfono: 942- 20-06-62.
e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de las ofertas.
a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 8 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

9.- Apertura de las ofertas.
a) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
b) Hora: a las 12:00 horas.

Santander, 24 de junio de 2009.–La concejala de Contratación, Ana Mª González Pescador.

09/9807

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Anuncio de subasta de permisos de caza en la Reserva de Saja.

I: Objeto del contrato.
Es objeto del contrato la venta mediante licitación abierta de los siguientes permisos de caza (un permiso por cada ejemplar):
-Especie Venado: Seis ejemplares machos: Uno de trofeo y cuatro de carácter selectivo atribuidos a la Junta Vecinal de Tudanca; Uno de selectiva atribuido a la Junta Vecinal de Santotís (Los selectivos, por defectos evidentes en su cornamenta).

Todos ellos a cazar en la Reserva de Caza de Saja, de acuerdo al Pliego de Condiciones correspondiente.

II: Tipo de licitación:
El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades al alza:
a) Por cada venado macho de trofeo: 2.800,00 euros.
b) Por cada venado macho de selectiva: 1.000,00 euros.

III: Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo a éste Ayuntamiento en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

IV: Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

V: Garantía provisional.- Se fija en la cantidad de 100,00 euros.

VI: Presentación de proposiciones.- Durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el BOC, en la Secretaría General del Ayuntamiento en Santotís-Tudanca; Código postal: 39555; Teléfono: 942 729 002; Fax: 942 729 061.
Se presentará una propuesta por cada uno de los permisos a que se opte por el licitador.
Se presentarán en la forma prevista en el artículo 79 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

VII: Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las doce horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas, en la Casa Consistorial.

VIII: Cuotas, gastos e impuestos: Serán por cuenta de los adjudicatarios, en forma proporcional a su propuesta económica, todos los gastos que origine este procedimiento. Asimismo, sobre la propuesta económica se liquidará el Impuesto sobre Valor Añadido.
Serán asimismo por cuenta del interesado las cuotas a satisfacer a la Dirección General de Biodiversidad Gobierno de Cantabria para la retirada de los permisos.

IX: Modelo de proposición.-
Don... mayor de edad, vecino de... con domicilio en... titular del DNI número... expedido con fecha... en nombre propio (o en representación de... vecino de... con domicilio en... enterado del procedimiento que se tramita para adjudicar por ese Ayuntamiento los permisos para caza de:
a) Venado macho de Trofeo.
b) Venados macho de Selectiva.
(Un permiso por cada ejemplar)
Acepta el pliego de condiciones de la misma y formula la siguiente oferta:
- Un permiso.
- Especie: Venado.
- Modalidad: Trofeo / Selectiva.
- Oferta económica (en letra y número)...
(...) (Fecha y firma).

Tudanca, 15 de junio de 2009.–El alcalde, Manuel Grande Martínez.
09/9632

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, el presupuesto general para el año 2009 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 100, de 27 de mayo de 2009, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales
Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	746.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.459.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.500,00
6	INVERSIONES REALES	2.287.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.00
	Total Presupuesto	4.809.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.380.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	253.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	905.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.488.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Presupuesto	4.809.000,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL
PARA EL EJERCICIO 2009

FUNCIONARIOS:
Una plaza de Director General.
Una plaza de Secretaría-Intervención. Una plaza de Técnico de Gestión.
Una plaza de Administrativo.
Una plaza de Auxiliar de Administración General. Cuatro plazas de Agentes de Policía Local.
Una plaza de Operario de Aguas-Jefe de Brigada.

PERSONAL LABORAL FIJO:
Dos plazas de Peón de Servicios Múltiples.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
Una plaza de Técnico AL21.
Una plaza de Técnico de Archivos. Una plaza de Coordinador de Guías. Seis plazas de Guía-Museo.
Una plaza de Licenciado de Actividades Culturales. Tres plazas de Educador Infantil.
Diez plazas de Peón.
Una plaza de Técnico de Conservación Medioambiental

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CONFIANZA:
Una plaza de Secretaria de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.
Arnuero, 16 de junio de 2009.–El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
09/9511